



MAT.: Declara Alerta Amarilla para la Comuna de Concepción por Alteración de Servicios Básicos e Infraestructura Crítica.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 02526/

Concepción, lunes 28 de octubre de 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en el Art. 2°, letras i) y o) del DFL 1-19.175 que fija texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional; en los artículos N° 27°, N° 28° y N° 29 del DFL N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia y su Reglamento contenido en el Decreto N° 509 de 1983; en el D.S. N° 156 de 2002, del Ministerio del Interior, Que Aprueba Plan Nacional de Protección Civil; en la Resolución Exenta N° 2.877/2018 de la Intendencia Regional del Biobío que aprueba el Plan Regional de Emergencia; Decreto Supremo N° 474 de 2019, que Declara Estado de Excepción Constitucional de Emergencia para la Provincia de Concepción; y Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República y en el D.S N° 186/2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

CONSIDERANDO:

1. La situación existente en el territorio nacional y a las medidas adoptadas por el Gobierno de Chile, considerando la declaración del Estado de Excepción, vigente desde el 19 de octubre de 2019, se han generado situaciones de emergencia que afectan a los sistemas básicos e infraestructura crítica, considerando además que estas pueden crecer en extensión y severidad. Por lo que se hace indispensable alistar los recursos necesarios para intervenir, considerando que se debe atender adecuadamente las situaciones de emergencia, privilegiando la atención de las personas, sus bienes y el medioambiente.
2. Que el monitoreo realizado en la Provincia de Concepción, en especial en la comuna de Concepción, que indica un alto número de incidentes que han provocado daño a la infraestructura crítica y vías de acceso público.

RESUELVO:

1. Declárese condición de **Alerta Amarilla** para el Sistema de Protección Civil de la Comuna de Concepción a contar de las 13:00 horas del sábado 26 de octubre de 2019, y hasta que las condiciones así lo ameriten.
2. Esta medida administrativa implica el reforzamiento del monitoreo técnico del comportamiento de las condiciones de riesgo, la aplicación de los Planes de Emergencia desde el nivel comunal hasta el nivel regional, con particular énfasis en la provisión y operaciones de los medios destinados al mejor control de la situación, bajo la coordinación ejecutiva del Director(a) Regional de ONEMI, quién estará facultado(a) para disponer el cambio de grado de Alerta, su cobertura y amplitud, o su cesación, debiendo comunicar tal decisión a la Intendencia Regional, por el medio más idóneo de acuerdo con las condiciones de la emergencia, sin perjuicio de su comunicación escrita.
3. Señor Alcalde, señor Gobernador Provincial, las Secretarías Regionales Ministeriales, Carabineros de Chile y demás entidades públicas y privadas integrantes del Sistema de Protección Civil, deberán aplicar sus planificaciones de emergencia y contingencia respectivas, en el marco de la coordinación ejecutiva regional establecida, en consideración a las eventuales variaciones de la situación alertada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE

